



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000013-06

Enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 1

De Eliminación

Se elimina el párrafo 12 del apartado III de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN:

En consonancia con las enmiendas al articulado.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 2

De Eliminación

Se elimina el párrafo 19 del apartado IV de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN:

En consonancia con las enmiendas al articulado.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 3

De Adición

Se añade tras el párrafo 31 del apartado IV de la Exposición de Motivos lo siguiente:

"Se añade una Disposición Final Segunda que por su urgencia y necesidad debe ser contenida en esta Ley relativa a la internalización del transporte sanitario y la subrogación de su personal por parte de la Administración Autonómica para una gestión más eficiente y de calidad de dicho servicio."

MOTIVACIÓN:

En consonancia con las enmiendas al articulado.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 4

De Sustitución

Se sustituye el apartado 1 del punto 3 del artículo 1, Capítulo I, Tributos propios y cedidos.

"1. Las deducciones reguladas en este capítulo, salvo las previstas en las letras f) y g) del artículo 9, no serán de aplicación a los contribuyentes cuya base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, supere la cuantía de 25.000 euros en tributación individual o 35.000 euros en el caso de tributación conjunta."

MOTIVACIÓN:

Algunas de las excepciones previstas no son progresivas. Por otro lado, teniendo en cuenta las rentas medias individuales y conjuntas de Castilla y León, parece más adecuado incrementar los mínimos para llegar a un mayor número de familias con rentas intermedias.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 5

De eliminación

Se elimina la letra c) del apartado 3 del punto 4 del artículo 5, Capítulo I, Tributos propios y cedidos.

MOTIVACIÓN:

Apostamos por una política pública de cuidados por lo que las deducciones por nacimiento y adopción, conciliación y cuidado de menores deben ser compatibles con el resto de ayudas públicas a este respecto.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 6

De Eliminación

Se elimina el punto 8 del artículo 1 al completo, Capítulo I, Tributos propios y cedidos.

MOTIVACIÓN:

No parece racional utilizar la presente ley para modificar una parte de una ley que, ante la obsolescencia y carencias que presenta en el contexto actual, está próxima a modificarse en su totalidad.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 7

De Sustitución

Se sustituye el punto 3 del artículo 2, Capítulo II, Tasas y precios públicos de la Comunidad de Castilla y León.

"Se modifica la letra a.4) del artículo 138 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, que queda redactada en los siguientes términos:

a.4) Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Arte Dramático, de Artes Plásticas, de Diseño, o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Título Superior de Música, de Arle Dramático, de Artes Plásticas (Vidrio y Cerámica), de Diseño, o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y título de Máster en Enseñanzas Artísticas: 50,50 euros por cada uno de ellos."

MOTIVACIÓN:

Conviene reducir el precio de las tasas educativas para la obtención de un título.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 8

De Sustitución

Se sustituye el punto 4 del artículo 2, Capítulo II, Tasas y precios públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Se modifica la disposición transitoria sexta de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, que queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición transitoria sexta.

Bonificación en la tasa por las licencias anuales de caza de la clase A y B y por la licencia anual de pesca.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación la exención recogida en los artículos 93 y 97 de esta Ley, y con vigencia para el ejercicio 2022, serán aplicables las siguientes bonificaciones:

- una bonificación del 70 % sobre la cuota de la tasa por las licencias anuales de caza de la clase A y B, y por la licencia anual de pesca para las rentas cuya base imponible total no supere los 18.000 euros en tributación individual y los 25.000 en tributación conjunta.

- una bonificación del 50 % sobre la cuota de la tasa por las licencias anuales de caza de la clase A y B, y por la licencia anual de pesca para las rentas cuya base imponible total no supere los 25.000 euros en tributación individual y los 30.000 en tributación conjunta.

Las bonificaciones previstas serán de aplicación a federados y asociados de ambas prácticas."

MOTIVACIÓN:

Las bonificaciones propuestas suponen una merma importante de ingresos para la Comunidad Autónoma y no son progresivas en función de la renta. Para que sean unas bonificaciones justas y no impacten de forma tan negativa en los ingresos propios proponemos una reducción de las mismas y su eliminación para las rentas más altas.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 9

De Eliminación

Se elimina el artículo 15 al completo, Capítulo IV Medidas sectoriales, Sección 1ª.

MOTIVACIÓN:

No parece racional utilizar la presente ley para modificar una parte de una ley que, ante la obsolescencia y carencias que presenta en el contexto actual, está próxima a modificarse en su totalidad.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 10

De Eliminación.

Se elimina en el artículo 24, Capítulo IV Medidas sectoriales, Sección 4ª los términos "tórtola común" y "zorzales".

MOTIVACIÓN:

La tórtola común y los zorzales deben estar excluidos de la práctica de la caza al estar reconocidos como especies vulnerables por la Directiva Europea.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos



Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas;

ENMIENDA N.º 11

De Adición

Se añade una Disposición Adicional Segunda, renumerando la existente con el siguiente texto.

"Disposición Adicional Segunda.

Del transporte sanitario.

En el presente ejercicio presupuestario se procederá, ante la extinción del actual contrato de concesión del transporte sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, a la internalización de dicho servicio con la consecuente subrogación por parte de la Administración Autónoma del personal contratado".

MOTIVACIÓN:

Ante la extinción en 2022 del contrato de concesión del transporte sanitario y ante las carencias continuamente reiteradas del mismo por parte de la empresa que lo gestiona es necesario proceder a gestionar este servicio de forma pública. Dada la urgencia y necesidad de esta medida se propone su inclusión en esta ley.

En Valladolid, a 19 de noviembre 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Juan Pablo Fernández Santos